Impresión Empresarial

	LISTA DE CHEQUEO	Código: A-GJ-P03-F03 Versión: 07 Fecha: 06/06/2022

IDENTIFICACION DEL PROCESO

RESOLUCION PROYECTO MINTIC

RECURSOS PROPIOS

No.	DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES	No. FOLIO
1	REQUERIMIENTO PARA CONTRATAR					
2	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
4	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)					
5	INVITACION A PRESENTAR OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O COTIZACIÓN , SEGÚN APLIQUE.					
6	PRESENTACION PROPUESTA O COTIZACION (SEGUN APLIQUE)	✓				
7	VERIFICACION DOCUEMNTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA O COTIZACION (SEGÚN APLIQUE) DEBEN TENER VIGENCIA INFERIOR A 30 DIAS					
7.1	CAMARA DE COMERCIO Y/O AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA CONTRATAR, EN CASO DE QUE SE REQUIERA. (FECHA DE EXPEDICIÓN DENTRO DE 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN)	✓				
7.2	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	✓				
7.3	CERTIFICACION AFILIACION EPS.			+		
7.4	CERTIFICACION AFILIACION PENSION.			+		
7.5	EXAMEN MEDICO SALUD OCUPACIONAL.			+		
7.6	HOJA DE VIDA (CV) CON SOPORTES			+		
7.7	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN FORMATO SIGEP			+		
7.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA					
7.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES - CONTRALORÍA	✓				
7.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	✓				
7.11	RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.	✓				
7.12	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	✓				
7.13	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL O DE REGISTRO PROFESIONAL O TECNOLÓGICO (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)			X		
7.14	CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO Y DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN O DE LA TECNOLOGÍA.			X		
7.15	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR O CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE TENER RESUELTA LA SITUACIÓN MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)			X		
7.16	RUT	✓				
7.17	FORMULARIO DE RENTAS DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL			X		
7.18	CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y CONFLICTO DE INTERÉS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Ley 2013 de 2019).			X		
7.19	CERTIFICACION BANCARIA INFERIOR A 60 DIAS	✓				
8	ANALISIS PROPUESTA O COTIZACION					
9	DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR.					
9.1	COMUNICACIÓN DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR.					
9.2	INFORME EVALUACION-ACTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACION PROPUESTA					
10	ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA					
11	MINUTA CONTRACTUAL					
12	REGISTRO PRESUPUESTAL					
13	CERTIFICADO DE APROBACION DE POLIZAS					
14	INFORME DE ACTIVIDADES					
15	INFORME DE SUPERVISION					
16	CERTIFICADOS DE EGRESO					
17	ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION					

Nombre del Contratista: Corporación Futuros.

Revisó: NOMBRE FIRMA

Bucaramanga, 29 de abril de 2024

Señores
CANAL TRO
Ciudad.

Asunto: CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA PROYECTO CIUDADANOS INTELIGENTES

Respetados señores:

La suscrita Luz Magaly Martínez Aguilar, actuando en calidad de Representante Legal de la Corporación Future, manifiesta al CANAL TRO-, que, de acuerdo con el formato de solicitud de oferta de fecha 25 de abril de 2024, cuyo objeto de la contratación requerida es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA COPRODUCCIÓN EN EL DESARROLLO DE LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CUARENTA (40) CAPÍTULOS DE 24 MINUTOS CADA UNO Y LA PROPUESTA MULTIPLATAFORMA DEL PROYECTO "CIUDADANOS INTELIGENTES" según la ficha aprobada del proyecto por la Resolución 000073 del FUTIC" hacemos la presentación de la oferta para dicho proyecto así como los requisitos que nos habilitan para el desarrollo de las actividades descritas en dicha solicitud.

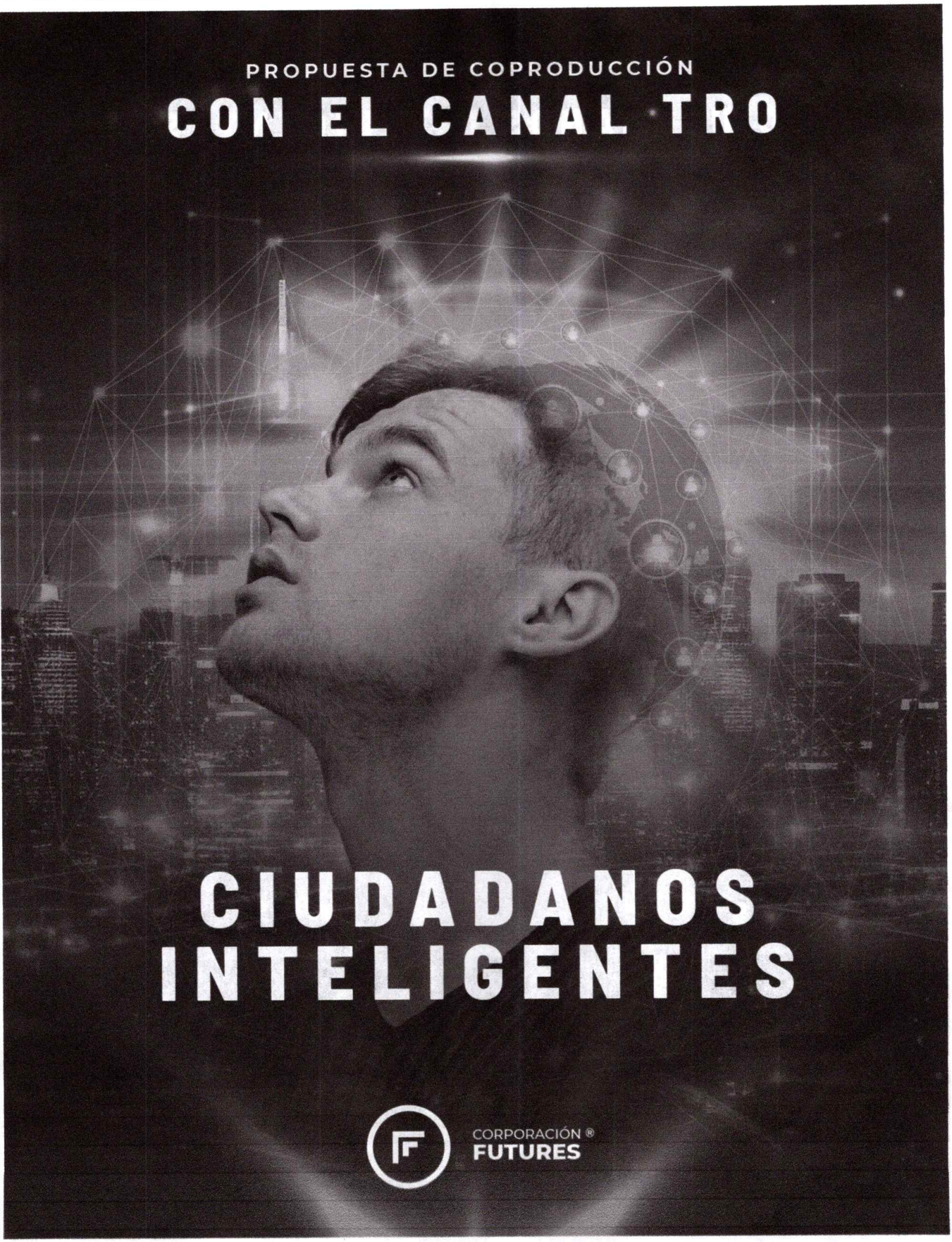
Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información remitida para dicho propósito , es veraz y cumple con las leyes normativas vigentes en Colombia.

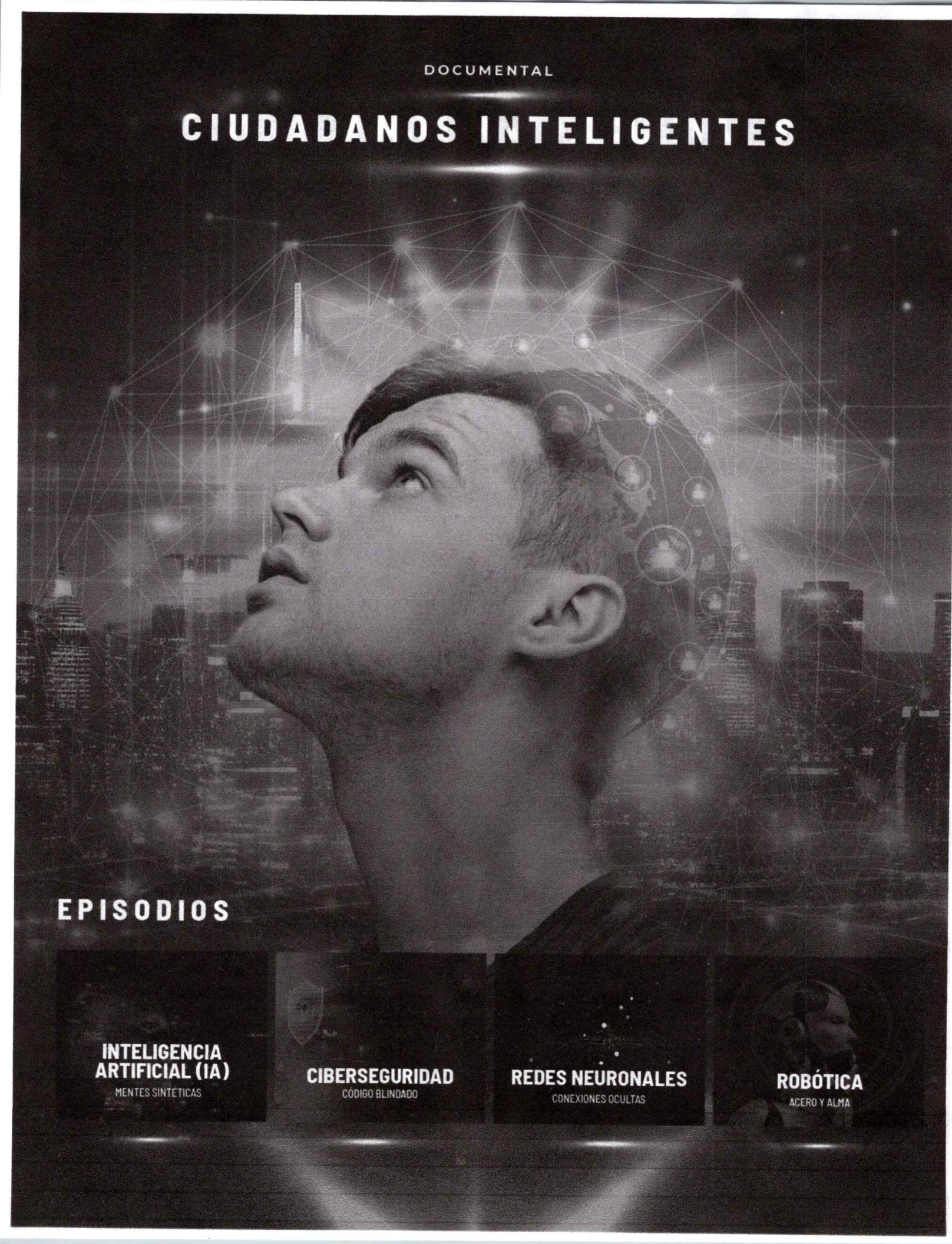
Atentamente,

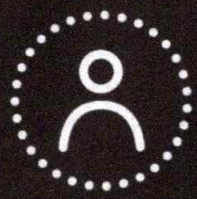
Corporación Futures
NIT 900647137-2
Representante Legal: Luz Magaly Martínez Aguilar
C.C. No. 60.371.271 de Cúcuta
Dirección CL 6 C N 2 E 152 BRR CEIBA DOS
Teléfonos 3204890370
Correos Electrónicos 1 - contabilidad@futurescorp.org
2- luzmagcont13@gmail.com

FIRMA : _____

GESTION DOCUMENTAL
30 ABR 2024
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACION
202498


PROPUESTA DE COPRODUCCIÓN
CON EL CANAL TRO
CIUDADANOS INTELIGENTES
CORPORACIÓN ®
FUTURES


DOCUMENTAL
CIUDADANOS INTELIGENTES
EPISODIOS
INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)
MENTES SINTÉTICAS
CIBERSEGURIDAD
CÓDIGO BLINDADO
REDES NEURONALES
CONEXIONES OCULTAS
ROBÓTICA
ACERO Y ALMA



INTRODUCCIÓN

Nos encontramos en la cúspide de una revolución tecnológica sin precedentes, donde la inteligencia artificial, la ciberseguridad, las redes neuronales, y la robótica no solo están redefiniendo las capacidades humanas, sino también, y más crucialmente, cómo interactuamos, trabajamos y vivimos en nuestro mundo cada vez más digitalizado.

La propuesta de esta serie educativa multidisciplinar, tentativamente titulada "Fronteras Digitales", busca explorar estos cuatro pilares tecnológicos que están moldeando el futuro de nuestra sociedad. Cada tema será desarrollado a través de una miniserie dedicada que no solo desglosará los conceptos técnicos sino que también examinará las implicaciones éticas, sociales y económicas de estas tecnologías avanzadas.

1. **Inteligencia Artificial:** Exploraremos cómo la IA está transformando industrias completas, desde la atención médica hasta la gestión financiera, y fomentaremos un debate sobre su impacto en la privacidad, el empleo y la toma de decisiones éticas.
2. **Ciberseguridad:** Con el creciente número de amenazas cibernéticas, la serie se centrará en la importancia de la seguridad en la era digital, enseñando sobre las técnicas defensivas y ofensivas, y cómo la seguridad de la información afecta a individuos y corporaciones.
3. **Redes Neuronales:** Esta parte de la serie demuestra cómo las redes neuronales simulan el proceso de aprendizaje humano, permitiendo avances en el aprendizaje automático y la inteligencia artificial, y discutiendo sus aplicaciones prácticas en la resolución de problemas complejos.
4. **Robótica:** Abordaremos cómo la robótica está avanzando desde los ambientes manufactureros a roles más personales y sociales, explorando la interacción humano-robot y el futuro de la automatización.

Cada serie está diseñada para ser tanto informativa como inspiradora, apuntando a estudiantes, profesionales y aficionados tecnológicos que buscan comprender y participar en las discusiones sobre la tecnología que está configurando nuestro futuro.

Con "Fronteras Digitales", buscamos iluminar, educar y provocar un pensamiento crítico entre nuestra audiencia, alentando a una comprensión más profunda y un diálogo continuo sobre las tecnologías que no solo prometen remodelar nuestro entorno, sino también los fundamentos de nuestra existencia humana.

Agradecemos su consideración para apoyar esta iniciativa educativa y esperamos colaborar para amplificar su alcance y impacto.

OBJETIVO GENERAL

"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COPRODUCCION EN EL DESARROLLO DE LA REPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCION DE CUARENTA (40) CAPITULOS DE 24 MINUTOS CADA UNO Y LA PROPUESTA MULTIPLATAFORMA DEL PROYECTO "CIUDADANOS INTELIGENTES" Según la ficha aprobada del proyecto por la resolución 000073 del FUTIC"



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar la entrega de (40) capítulos de (24) minutos de duración, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica creativa del proyecto, con la presentación de ficha aprobada mediante resolución 00073 FUTIC.
2. Desarrollar entregables de Promoción de la siguiente forma:
 - Cuarenta (40) cápsulas digitales de 1 a 3 minutos.
 - Cuarenta (40) piezas audiovisuales promocionales de 10,20, o 30 segundos. Estos sin horarios para ser incluidos por parte del canal TRO de acuerdo a su parrilla de programación.
 - Detrás de cámaras de la serie.
 - Foto Fija
 - Propuesta grafica que incluya logos usados en el productos en los formato jpg, ilustrador, png y TIFF en los perfiles de color CYMK y RGB, si se utiliza tipográfica comercial entregar la respectiva licencia de la fuente.
 - 1 afiche diseñado tamaño 50 X 35 cms y 300 ppp en jpg.
 - Entregar un (1) promocional general del producto (que hable del contenido y de lo que va a tratar)
 - Entregar un (1) reel de imágenes de contenido del producto (escenas o fragmentos varios) con una duración de 8 minutos, con su respectivo audio en los formatos ya solicitados por el canal.
3. Entrega de contenido TRANSMEDIA. Entregar del contenido multiplataforma para ser publicado en Facebook, Instagram, Whatsapp, Tiktok.
 - Una publicación en el sitio web: nota escrita de 300-300 palabras del lanzamiento del programa y de que se trata.
 - Video avances en historias de las emisiones para incentivar la visualización en TV (uno mensual) Total 5 publicaciones.
 - Un video con los 3 mejores tips en tecnología (2 publicaciones mensuales) Total 10 publicaciones
 - Clips de prácticas de Uso de Herramientas Tecnológicas (2 publicaciones mensuales) Total 10 publicaciones
 - Promos para redes sociales.
 - Detrás de cámaras (con un contexto)

4. Desarrollar el LIBRO DE PRODUCCIÓN DIGITAL. Debe contener la información de acuerdo a los siguientes formatos: Formato M-GA-P01-F06, que incluye:
 a. Portada- LOGO DE LA PRODUCCIÓN
 b. FICHA TECNICA- Formato M-GA-P.01-F08
 c. TABLA DE CONTENIDO
 d. CONTENIDO:
 Sinopsis general de serie
 Story line de la serie
 Número de Capitulo o referencia
 Sinopsis de cada capítulo
 Duración de cada capitulo
 Datos de contacto
 Guion y/o escaleta
 Listado de personas que trabajaron en la serie (Nombre, actividad realizada, y número de documento de identidad)
 Listado de personajes principales (nombre y personaje)
 Libretista
 Productor
 Director
 Parámetros para subir a VSN
 e. Asegurar los derechos de musicalización
 Sayco
 Acinpro
 Acodem
 Otros
 f. Entregar las autorizaciones de (argollado, firmas originales, sin tachones ni enmendaduras)
 Imagen
 Locaciones
 Cesiones de derechos de autor de musicalización
 Otros

Para crear una serie educativa que abarque temas como inteligencia artificial, ciberseguridad, redes neuronales y robótica, es fundamental desarrollar una metodología sólida y coherente que asegure la calidad y la relevancia del contenido en todas las etapas de producción. A continuación, describo un enfoque innovador para la construcción del guion, preproducción, producción, edición y posproducción de cada capítulo de la serie.

1. Construcción del Guion

- **Investigación Profunda:**

Antes de escribir los guiones, se realiza una investigación exhaustiva sobre cada tema. Esto incluye entrevistas con expertos, revisión de literatura académica y análisis de estudios de caso reales.

- **Participación de la Comunidad:**

Involucrar a la comunidad tecnológica y académica a través de foros y redes sociales para recoger preguntas y temas de interés que podrían ser explorados en cada capítulo.

- **Desarrollo del Guion:**

Se forman equipos multidisciplinarios para cada tema, incluyendo un escritor principal, un consultor técnico y un educador. Juntos, desarrollan el guion asegurando precisión técnica y accesibilidad.

- **Innovación Narrativa:**

Incorporación de narrativa transmedia, usando múltiples plataformas para contar partes de la historia o proporcionar información adicional, como podcasts o experiencias de realidad aumentada vinculadas a los episodios.

2. Preproducción

Planificación Visual y Técnica:

Diseño de conceptos visuales que acompañen los temas tratados, utilizando gráficos avanzados, animaciones y visualizaciones de datos.

- **Tecnología de Producción:**

Empleo de tecnologías de filmación avanzadas como cámaras de alta resolución, drones para tomas aéreas y equipos de realidad virtual para crear experiencias inmersivas.

- **Logística y Coordinación:**

Coordinación detallada de horarios, ubicaciones y recursos necesarios para la filmación, incluyendo la organización de entrevistas con expertos y visitas a instalaciones tecnológicas relevantes.

3. Producción

- **Rodaje:**

Uso de técnicas de filmación que apoyen el aprendizaje visual, como la captura de interacciones reales con tecnologías de IA o simulaciones de ciberataques en tiempo real.

- **Interactividad en Tiempo Real:**

Implementación de segmentos en vivo donde la audiencia puede interactuar con los presentadores/expertos a través de medios digitales.

4. Edición

- **Montaje Creativo:**

Edición dinámica que incluye múltiples capas de información, combinando entrevistas, demostraciones en vivo y material de archivo.

- **Elementos de Gamificación:**

Integración de elementos interactivos y gamificados en la edición, como cuestionarios o problemas de lógica que los espectadores pueden resolver mientras ven el episodio.

5. Posproducción

- **Revisión Técnica y Feedback:**

Revisión de cada episodio por parte de expertos en el tema para garantizar precisión. Incorporación de feedback de audiencias de prueba para ajustar el enfoque educativo.

- **Distribución Multiplataforma:**

Preparación de formatos adecuados para diferentes plataformas, desde televisión hasta móviles y redes sociales, maximizando el alcance y la accesibilidad.

- **Promoción y Extensión Educativa:**

Campañas de promoción que utilizan fragmentos de los episodios, infografías y mini-documentales en redes sociales para generar interés antes y después del lanzamiento de cada episodio.

- **Material Complementario:**

Desarrollo de materiales educativos complementarios, como guías de estudio, webinars pos-episodio y kits de experimentación para escuelas y grupos comunitarios.

Este enfoque no solo asegura una producción de alta calidad, sino que también fortalece el impacto educativo y el compromiso de la audiencia, estableciendo un nuevo estándar para la educación tecnológica en medios audiovisuales.

Para los 40 capítulos se quiere diseñar una estructura basada en modelo serie Netflix que aborde promedio 10 capítulos por temática para lo cual envió una primera aproximación para su análisis observaciones y cambios que tengan en consideración.

Como será la estructura de los 40 capítulos

Antes de iniciar el primer capítulo proponemos una estructura de la siguiente forma para los 4 temas.

1. **Inteligencia Artificial (IA): "Mentes Sintéticas"**

 Trama: En un futuro cercano, una empresa emergente lanza el primer asistente personal de IA indistinguible de un ser humano. La serie sigue la vida de diferentes personajes cuyas vidas se entrelazan con estas IA: un ingeniero que duda de la ética detrás de su creación, una anciana que encuentra compañía, y un detective que investiga crímenes cometidos usando IA
 Objetivo Educativo: Explorar las implicaciones éticas, emocionales y sociales de la IA, introducir conceptos como el aprendizaje automático, y debatir sobre la autonomía y la consciencia

2. **Ciberseguridad "Código Blindado"**

 Trama: Un equipo de élite de expertos en ciberseguridad enfrenta constantemente amenazas digitales, desde hackers éticos que buscan exponer vulnerabilidades hasta cibercriminales que amenazan la seguridad nacional. Cada temporada podría enfocarse en diferentes aspectos de la ciberseguridad

Objetivo Educativo: Mostrar la importancia de la ciberseguridad, enseñar sobre phishing, malware, seguridad de redes y medidas preventivas, todo mientras se desarrolla una narrativa de suspense y misterio

3. **Redes Neuronales: "Conexiones Ocultas"**

Trama: En un instituto de investigación avanzada, un grupo de científicos desarrolla la próxima generación de redes neuronales. A medida que la red evoluciona, comienza a manifestar comportamientos y decisiones inesperados, afectando la vida de los investigadores y revelando secretos ocultos.
Objetivo Educativo: Introducir a la audiencia al concepto de redes neuronales y aprendizaje profundo, mostrando cómo se utilizan para crear sistemas que pueden aprender y evolucionar, y debatiendo sus posibles aplicaciones y riesgos.

4. **Robótico "Acero y Alma"**

Trama: En una sociedad donde los robots son parte de la vida cotidiana, la serie se centra en la relación entre humanos y robots, explorando desde la robótica industrial hasta los asistentes personales. Un arco narrativo podría seguir la historia de un robot que desarrolla conciencia propia.

Objetivo Educativo: Explicar los fundamentos de la robótica, la interacción humano-robot, la automatización, y plantear preguntas sobre lo que significa ser consciente y las implicaciones éticas de la robótica avanzada.

Cada serie podría incluir material adicional en línea, como documentales detrás de cámaras, entrevistas con expertos en cada campo y guías de discusión para fomentar la reflexión y el aprendizaje en el público.

Para estructurar cada serie con episodios de 24 minutos y 10 episodios por tema, podemos planificar una narrativa que se desarrolle de manera coherente, educativa y atractiva.

Estructura del Capítulo 1. Del tema 1

BLOQUE 1 SERIE1. INTELIGENCIA ARTIFICIAL: "MENTES SINTÉTICAS"

N°	Escenas	Locación	Descripción	Personaje	Producción
1	1	LABORATORIO DE LA IA (24 minutos)	**INTRODUCCIÓN LA IA Y SUS APLICACIONES BÁSICAS Y PRESENTACIÓN DE LOS PERSONAJES PRINCIPALES Y SUS RELACIONES CON LA IA.** **Escena 1. Apertura Duración 2 minutos (00:2:00)** Presentador abre programa. Presentador: Hola Mi Nombre es..... Bienvenidos a Mentes sintéticas, donde desentrañamos el fascinante mundo de la inteligencia artificial. Hoy desde este innovador laboratorio de IA, donde la magia de la IA cobra vida, nos embarcaremos en una exploración de una de las tecnologías más asombrosas creadas por la humanidad en nuestro tiempo. Pero, ¿qué es realmente la inteligencia artificial? ¿Un amigo, un ayudante, o algo más? "Estamos al borde de una nueva era, donde la inteligencia artificial no es solo una herramienta, sino un compañero en nuestro viaje hacia el futuro. ¿Cómo nos	Presentador	(Toma General) El episodio comienza con una toma general del laboratorio de IA, mostrando a científicos y técnicos trabajando. (Primer Plano) cambio a primer plano del presentador, quien se encuentra en el laboratorio y da la bienvenida

			afectará esto? ¿Qué podemos esperar de esta relación simbiótica con la tecnología? "Acompáñennos para descubrirlo." Hoy, exploramos sus fundamentos y como esta revolucionaria tecnología está moldeando nuestro futuro. **Presentación del tema y objetivos:** Introducción ampliada al tema de la Inteligencia Artificial, destacando su importancia y cómo afecta diversos aspectos de nuestra vida. **Presentación de GenAI:** Descripción detallada de GenAI, su función en el programa y cómo ayudará a explorar y explicar los conceptos de IA. ¿Cómo funciona la IA? • Fundamentos de IA: Exploración detallada de los principios básicos de la IA, incluyendo algoritmos y modelos de datos. • Aprendizaje automático y profundo: Descripción extensa del aprendizaje automático y el aprendizaje profundo, con ejemplos visuales y casos de estudio relevantes sobre estos talentos los invito a estar con nosotros, no se levantes del asiento que esto acaba de		

			empezar, todos conectados con VIVIR PLENAMENTE.		
2	2	LABORATORIO/ ENTREVISTA CON EXPERTOS	**INTRODUCCIÓN LA IA Y SUS APLICACIONES BÁSICAS Y PRESENTACIÓN DE LOS PERSONAJES PRINCIPALES Y SUS RELACIONES CON LA IA.** **Escena 2. Animado Histórico. La Historia de IA. Duración 4 minutos (2:00:6:00)** Gráficos animados mostrando la evolución de la IA. Voz en off: La IA comenzó como un sueño de ciencia ficción y hoy es una realidad palpable, influenciando desde la medicina hasta el arte." La inteligencia artificial ha evolucionado desde simples autómatas hasta sistemas que puedan aprender y tomar decisiones. A lo largo de las décadas, ha transformado sectores como la salud, la industria y entretenimientos. ¿Qué es la Inteligencia Artificial? Historia y evolución: Breve repaso histórico sobre el desarrollo de la IA y cómo ha evolucionado hasta llegar a lo que conocemos hoy.		Gráficos animados mostrando la evolución de la IA. (Voz en off)

			(Cortes a Entrevistas) Historiadores y expertos brevemente comentan hitos clave. Experto 1: "La IA se originó en los años 50, pero no fue hasta la última década que realmente vimos su potencial despegar." Definición y ejemplos cotidianos: Explicación profunda de la IA con ejemplos específicos de su aplicación en la vida diaria, la economía, y el entretenimiento. Historiador: "Fue un hito cuando la IA Deep Blue venció al campeón de ajedrez Garry Kasparov. Eso mostró al mundo el potencial real de la IA." Explicación básica de la IA y su importancia en la actualidad. Entrevistas cortas con expertos y su impacto en la sociedad.		
3		**VTR**	**CABEZOTE**	**40 segundos**	
4	3	LOCACIÓN: AULA/ ESTUDIO CON PIZARON INTERACTIVO	**Escena 3. ¿Qué es la IA? la IA. Duración 4 minutos (6:00:10:00)** **Presentador.** EL presentador explica los conceptos básicos de la IA, usando ejemplos visuales. Presentado: En su esencia, la IA intenta replicar o inspirarse en la inteligencia humana para resolver problemas complejos.		**(Primer plano)** El presentador interactúa con una IA en una pantalla táctil

			"La IA nos rodea, desde nuestros teléfonos inteligentes hasta los coches autónomos. Veamos cómo funciona y por qué es tan importante. Presentador: "Imaginen la inteligencia artificial como una mente que puede aprender, adaptarse y trabajar en tareas complejas, todo sin cansancio. Aquí, en este pizarrón, vemos cómo la IA imita aspectos de nuestra inteligencia, procesando información a velocidades inimaginables." PRESENTADOR: La IA puede ser vista como una extensión de nuestra propia inteligencia, una herramienta creada para extender nuestras capacidades y alcanzar lo que solía ser imposible. PRESENTADOR: "Por ejemplo, cuando usas tu teléfono para pedir indicaciones o cuando Netflix te recomienda una película, eso es la IA trabajando para hacerte la vida más fácil."		
7		VTR	**CORTINA DE SEPARACIÓN**		
8	4	LOCACIÓN: DIVERSAS LOCACIONES DONDE SE USA IA (HOSPITALES, CARRETERRAS, OFICINAS)	**Escena 4. Aplicaciones de la IA Duración 4 minutos (10:00:14:00)** (SECUENCIA DE CLIPS) Muestra como la IA se utiliza en diferentes campos.	Presentador	(SECUENCIA DE CLIPS) Muestra como la IA se utiliza en diferentes campos. Voz en Off

			Voz en Off: "Desde diagnósticos médicos hasta la optimización del tráfico, la IA está en todas partes" En hospitales, la IA ayuda a salvar vidas, analizando datos para diagnosticar enfermedades con precisión asombrosa. En las carreteras, gestiona el flujo vehicular, mejorando la seguridad y reduciendo los atascos. "En el sector financiero, la IA ayuda a detectar fraudes analizando patrones en transacciones. En el arte, artistas utilizan la IA para explorar nuevas formas de creatividad." "Desde la predicción del clima hasta el diagnóstico médico, la IA está ampliando nuestras capacidades y transformando lo imposible en posible." Presentador: "Para profundizar, hablemos con el Dr. López, un pionero en el campo de la inteligencia artificial." (primer plano) Entrevista con el Dr. López, quien explica un concepto clave de la IA con la ayuda de una demostración interactiva. DR. LOPEZ : "La inteligencia artificial aprende de la experiencia, similar a cómo aprendemos los humanos. Esto se logra a través de un proceso llamado aprendizaje automático, donde las máquinas mejoran su desempeño basándose en los datos que reciben" Dr. López Experto IA: "Incluso en la agricultura, la IA está		(Toma de seguimiento) El presentador se acerca a un experto en IA en el laboratorio..

			revolucionando la forma en que cultivamos, optimizando los recursos y maximizando las cosechas." Cierre de la Escena. (Primer plano del Presentador) Presentador: Hoy hemos rascado apenas la superficie de lo que la IA puede hacer. En nuestro próximo episodio, profundizaremos en cómo se está desarrollando esta tecnología y su impacto en nuestra sociedad. No se lo pierdan		
9		VTR	**CORTINA DE SEPARACIÓN**		
10	5	LOCACIÓN: LABORATORIO DE IA/OFICINAS DE STARTUPS	**Escena 5. Entrevista con creadores de la IA Duración 4 minutos (14:00:18:00)** (Diálogo) Conversaciones con ingenieros y diseñadores de IA sobre sus proyectos. INGENIERO IA: Diseñar una IA no solo es programar, es enseñar a un niño a entender el mundo. Es un proceso fascinante, no solo se trata de escribir códigos, nuestro trabajo implica enseñar a las máquinas a pensar, entender, comprender, lo que redefine lo que la tecnología puede hacer. INGENIERO IA: "Cuando desarrollamos una IA, no solo programamos algoritmos; enseñamos a la máquina a aprender de sus errores, similar a		(Diálogo) Conversaciones con ingenieros y diseñadores de IA sobre sus proyectos

			como un humano aprende a lo largo de su vida." "Cada algoritmo que desarrollamos es un paso hacia la comprensión de complejidades mayores, es como enseñar a un niño a resolver un rompecabezas, pero a una escala mucho más grande y con implicaciones vastas." "Nuestro trabajo va más allá de la codificación; es una danza entre la lógica y la creatividad, donde cada paso nos acerca a entender mejor no solo a las máquinas, sino también a nosotros mismos."		
11		VTR	**YA VOLVEMOS**		
12			**COMERCIALES**		
13	6	LOCACIÓN: ESPACIOS PÚBLICOS, HOGAR, ESCUELAS	**Escena 6. Impacto Social de la IA** **Duración 4 minutos (18:00:20:00)** (Reflexión) Discusión sobre cómo la IA afecta la vida cotidiana y el empleo. Sociólogo: "La IA está redefiniendo industrias enteras, lo cual es emocionante, pero también presenta desafíos" "La inteligencia artificial está reconfigurando cómo trabajamos, aprendemos y nos comunicamos. Es una herramienta poderosa, pero debemos ser conscientes de su		(Reflexión) Discusión sobre cómo la IA afecta la vida cotidiana y el empleo.

			impacto en el empleo y la privacidad." Sociólogo: "Mientras abrazamos la IA en nuestras vidas, también debemos estar conscientes de su impacto en la estructura social, en la economía, y en la ética de cómo vivimos y trabajamos." La IA tiene un impacto profundo en la sociedad. Transforma como interactuamos, como trabajamos incluso como abordamos problemas globales como el cambio climático. Sociólogo: La automatización puede llevar a la reconfiguración de ciertos empleos, creando oportunidades mientras presenta desafíos." "Y más allá del trabajo, la IA afecta cómo aprendemos, cómo nos entretenemos, incluso cómo nos relacionamos unos con otros." Es esencial entender que mientras la IA puede automatizar tareas, también puede crear nuevas oportunidades, nuevos empleos y nuevas formas de interactuar con el mundo.		
14	7	LOCACIÓN: ESTUDIOS /MESA REDONDA	**Escena 7.DILEMAS ÉTICOS DE LA IA.** **Duración 2 minutos (20:00:22:00)** Breve discusión sobre las preocupaciones éticas que rodean la IA. Filósofo1: Con IA, no solo preguntamos cómo podemos hacerlo, sino también si deberíamos hacerlo.		(panel de expertos en discusión)

			Filósofo: Con grandes poderes vienen grandes responsabilidades. La IA plantea preguntas éticas urgentes. ¿Cómo aseguramos que se desarrolle de manera que beneficie a todos, sin perjudicar o excluir? Filosofo 2: "La pregunta no es solo qué puede hacer la IA, sino qué debería hacer. Debemos guiar su desarrollo con un marco ético que asegure su beneficio para la humanidad." "Por ejemplo, ¿cómo garantizamos la privacidad cuando la IA puede analizar enormes cantidades de datos personales? ¿Cómo equilibramos la innovación con la responsabilidad? ¿Cómo aseguramos que la IA beneficie a todos sin comprometer nuestra privacidad o autonomía? "Estas son las preguntas que necesitamos responder." "Cada dato que compartimos, cada decisión delegada a una máquina, plantea preguntas sobre la privacidad, la autonomía y la responsabilidad. Son conversaciones que debemos tener abierta y honestamente."		
15	8	Locación: Laboratorio de la IA	**Escena 8. Conclusión y Avance de la IA** **Duración 2 minutos (22:00:24:00)** **(CIERRE)** El presentador resume y anticipa el próximo episodio. **Presentador:** Hoy hemos comenzado a descubrir el vasto		(el presentador frente a la cámara en el laboratorio)

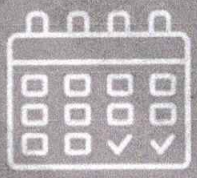
			mundo de la inteligencia artificial. En el próximo episodio, profundizaremos en la inteligencia artificial y el aprendizaje automático. "Hoy apenas hemos arañado la superficie de lo que la IA puede hacer. En nuestro próximo episodio, nos adentraremos en cómo la IA está aprendiendo a aprender, transformando no solo lo que hace, sino cómo lo hace." "Asegúrense de unirse a nosotros la próxima vez en 'Mentes Sintéticas', donde continuaremos explorando los misterios de la IA. Nos vemos en Mentes Sintéticas.		



VALOR DE LA PROPUESTA

ETAPA	APORTES	COPRODUCTOR
	CANAL TRO (FUNTIC)	COPRODUCTOR CORPORACIÓN FUTURES
ESTRUCTURA NARRATIVA		$ 30.000.000
PREPRODUCCIÓN	$ 34.000.000	
PRODUCCIÓN Y RODAJE	$ 204.450.000	
POSTPRODUCCIÓN	$ 41.550.000	
SUBTOTAL	$ 280.000.000	$ 30.000.000
TOTAL	**$ 310.000.000**	

FORMA DE PAGO: Según el cuadro de invitación a cotizar.



CRONOGRAMA

El cronograma se determinará en conjunto si el canal TRO acepta la coproducción y se entregara para el primer desembolso o pago. El proyecto se ejecutará en un tiempo de 6 meses.



CONTÁCTANOS

Cocreemos juntos el futuro

DIRECTORA EJECUTIVA
Luz MAGALY MARTÍNEZ

Luzmagaly.martinez@futurescorp.org
+57 320 489 0370

Cúcuta, Colombia.

Visítanos

Escanea código QR

| @futurescorp

www.futurescorp.org

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2024 - 14:43:52
Recibo No. S001705408, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jSvzUBrtzt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION FUTURES
Sigla : FUTURES
Nit : 900647137-2
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504534
Fecha de inscripción: 22 de agosto de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6CN 2E 152 - Urb. Ceiba ii
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : contabilidad@futurescorp.org
Teléfono comercial 1 : 3204890370
Teléfono comercial 2 : 3188094114
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6CN 2E 152 - Urb. Ceiba ii
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : contabilidad@futurescorp.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2013, con el No. 13950 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada FUNDACION PROSPECTA & INNOVA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de julio de 2070.

OBJETO SOCIAL

objeto social. Como entidad de carácter privado la corporación futures, tendrá como finalidad primordial desarrollar e implementar todo tipo de estudios: Tales como estudios de futuro, de pensamiento estratégico, prospectiva territorial, empresarial, desarrollo personal , emprendimiento, transformación digital, competitividad, productividad, innovación, paz seguridad, convivencia ciudadana y cultura, de ordenamiento territorial, de turismo que busca el desarrollo regional sostenible de los territorios y su consolidación. Diseñará e implementará modelos de desarrollo, de responsabilidad social empresarial, de habilidades blandas, habilidades del siglo xxi, de metodologías interdisciplinarias y metodologías ágiles. También podrá desarrollar todo tipo de programas y proyectos enfocados la educación integral, salud mental, innovación, emprendimiento, habilidades blandas y economía naranja mediante el desarrollo de un instituto de formación para el trabajo. Por lo anterior, podrá formular, administrar, gestionar y ejecutar recursos y proyectos de desarrollo territorial en las líneas de educación, salud, gobernabilidad, productividad, innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones, comercialización de bienes y servicios, desarrollo empresarial e infraestructura, a través de alianzas, convenios y/o contratos con instituciones pÚblicas, privadas y de cooperación internacional; en el impulso de la entidad, esta suministrará servicios, bienes, materiales y talento humano aptos, asesorías en diseño e implementación de sistemas de calidad, sistemas integrados de gestión, salud ocupacional y seguridad de salud ocupacional, desarrollar actividad de micro finanzas, implementar programas y proyectos en desarrollo humano, habilidades blandas actividades profesionales, de comercio interior y exterior (exportaciones e importaciones), fortalecer alianzas pÚblicos privadas para el mejoramiento, prestación e intervención de grupos comunitarios, resguardos indígenas, población afro descendiente, desplazados, población reclusa, gestión de proyectos de orden social tendientes a establecer un optimo índice de desarrollo humano (idh), realizar consultorías a municipios, departamentos, entidades pÚblicas y privadas, ong's en la formulación e implementación de políticas pÚblicas y disposiciones en materia emprendimiento, innovación y desarrollo científico y tecnológico. Para el fin propuesto la corporación prospecta e innova podrá: 1. Formular, administrar y/o ejecutar proyectos productivos, de desarrollo territorial, economía naranja, de salud, ambientales, forestales, de infraestructura, industriales, agroindustriales, tic's, desarrollo de software, transformación digital, gobernabilidad, culturales, educación, recreación y deporte, entre otros. 2. Formular, administrar y/o ejecutar programas y/o proyectos de

investigación, innovación, productividad, competitividad, construcción de futuro, de paz, de innovación y de emprendimiento. 3. Suministrar material vegetal, semillas, insumos, herramientas, maquinaria, equipos, materiales de construcción, fungibles de oficina, medicamentos, productos farmacéuticos, alimentos, semovientes, hardware, software, y elementos de protección personal. 4. Desarrollar programas basados en andragogia con metodologia de coaching empresarial y personal, y programación neurolinguistica, de manera presencial o con programas virtuales y/o e-Learning ,desarrollo de software. Inteligencia artificial, crowdfounding, 5. Suministrar servicios de mantenimiento de equipos. 6. Suministrar servicios profesionales y de consultoría en procesos agroindustriales, ambientales, forestales, administrativas, financieras, de ingeniera, de salud, de tics, de políticas pÚblicas, de seguridad y convivencia, de cultura ciudadana, de paz, de felicidad en las personas y empresas, de coaching empresarial, de vida, agilismo y de equipos. 7. Importar y exportar bienes y servicios de cualquier índole. 8. Adquirir a cualquier título y poseer bienes muebles e inmuebles y administrar todo ello cuando las circunstancias lo exijan. 9. Promover y ejecutar programas de orientación y capacitación con instituciones educativas del sector pÚblico y privado. 10. Asociarse con terceros en la celebración de convenio y/o contratos relacionados con el objeto social. 11. Subcontratar con profesionales externos los procesos a desarrollar en virtud de la ejecución de su objeto social. 12. Brindar asesorías y capacitaciones técnicas, sociales, empresariales y financieras. 13. Asesorar en el diseño e implementación en sistemas de gestión de la calidad, sistemas integrados de gestión hseq, sistemas de gestión en control y seguridad, sistemas de salud ocupacional. 14. Invertir e implementar modelos empresariales en alianza con terceros (actores), orientados a la productividad y competitividad de sectores específicos. 15. Desarrollar todas las actividades relacionadas con micro finanzas. 16. Promover el apoyo interinstitucional de empresas y personas nacionales y extranjeras, para la realización en comÚn de convenios. 17. Desarrollar programas y proyectos para mejorar el índice de desarrollo humano (i.D.H) de la población colombiana. 18. Desarrollar proyectos e iniciativas locales, regionales o nacionales de cooperación internacional que promuevan el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la población colombiana. 19. Realizar todo tipo de actividades profesionales, de comercio interior y exterior (exportaciones e importaciones). 20. Realizar diseño, planeación, ejecución y formulación de todo tipo de proyectos de infraestructura física (ingeniería y arquitectura) para el mejoramiento de la competitividad, productividad regional y nacional. 21. Diseñar de estrategias y campañas de promoción, prevención (cultura preventiva) con todos los segmentos de la población. 22. Realizar alianzas pÚblico privadas para el mejoramiento, prestación e intervención de grupos comunitarios, resguardos indígenas, población afro descendiente, desplazados, población reclusa etc. En todo tipo de proyectos de orden social conducentes a mejorar el índice de desarrollo humano (idh). 23. Formular, administrar y ejecutar proyectos de seguridad y convivencia ciudadana. 24. Formular, administrar y ejecutar proyectos de paz y post conflicto 25. Promocionar, diseñar, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos orientados al mejoramiento económico, social, político ambiental y cultural, a partir del estímulo del emprendimiento, la innovación, el desarrollo

científico y tecnológico. 26. Promover y acompañar la creación de empresas, priorizando las de base tecnológica que estimulen el desarrollo económico y la competitividad regional, a través de servicios y programas de investigación, capacitación, tecnología, y asesoría empresarial. 27. Realizar eventos de carácter académico, empresarial, científico y tecnológico para fortalecer el ecosistema de emprendimiento e innovación de las regiones en las cuales se tenga presencia. 28. Brindar a emprendedores espacios de co-Working que permitan generar economías de escala en los desarrollos de sus ideas de negocio, además de garantizar el acompañamiento en las etapas de ideación, prototipado, aceleración y escalamiento, de tal manera que se maximicen sus posibilidades de crecimiento y sostenibilidad. 29. Prestar asesoria, formación,entrenamiento (e-Learning) en temas relacionados con el emprendimiento, la innovación, ciencia y tecnología, las habilidades blandas, coaching y programación neurolinguística, metodologías ágiles, economía naranja, el turismo, la inteligencia artificial, big data, temas de industria 4.0 y 5.0, smart cities, en alianza con organizaciones idóneas. 30. Gestionar ante entidades financieras y de cooperación al desarrollo, pÚblicas y privadas, nacionales e internacionales, naturales y jurídicas, para acceder a recursos económicos, a formas de cooperación técnica, formación profesional, prestación de servicios de asesoría y consultoría, que correspondan a los fines de la corporación y no comprometan su autonomía e independencia. 31. Diseñar, organizar y ejecutar ferias y/o eventos empresariales, pasantías nacionales e internacionales que promuevan, incentiven y fortalezcan el desarrollo de organizaciones basadas en la innovación, la ciencia y la tecnología. 32. Establecer alianzas con instituciones de educación superior, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques tecnológicos pÚblicos y privados, nacionales e internacionales para la promoción y el desarrollo del pensamiento innovador y el estimulo al uso de la ciencia y la tecnología, en los diferentes sectores productivos. 33. Establecer alianzas con los diferentes sectores productivos, gremios, asociaciones, emprendedores con el fin de participar en convocatorias locales, nacionales e internacionales de tal manera que se logren recursos para satisfacer sus necesidades e incrementar sus posibilidades de competitividad. 34 prestar asesoría y consultoría a municipios, departamentos, entidades pÚblicas y privadas, ong's en la formulación e implementación de políticas pÚblicas, ordenamiento territorial y disposiciones en materia emprendimiento, innovación y desarrollo científico y tecnológico. 35. Formular, administrar y/o ejecutar programas y proyectos de investigación de seguridad social, culturales, convivencia, cultura ciudadana, pedagogía, sensibilización de cultura ciudadana en comunidades, comunas y localidades de alto riesgo y/o impacto. De igual forma, para cumplir su objeto la corporación prospecta e innova, puede adquirir, administrar y enajenar, toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a titulo prendario; dar y recibir dinero en mutuo; girar, extender y negociar toda clase de títulos valores y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que pueda tener algÚn interés; en general celebrar toda clase de actos o contratos que la ley autorice; podrán en especial adquirir o

enajenar, a cualquier título intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier naturaleza, ejercer el derecho de preferencia cuando le sea posible hacerlo, por establecerlo así los estatutos de las sociedades de las cuales la corporación prospecta e innova sea socio o accionista; poseer los intereses sociales o acciones que adquiera y ejercer todos los derechos que la ley y los estatutos que las respectivas sociedades les confieran; y en cuanto lo permita la ley, realizar inversiones que la habiliten para mantener o acrecentar las rentas con el Único fin de dar adecuado cumplimiento a su objeto social. La corporación prospecta e innova podrá desarrollar su objeto en todo el territorio colombiano y a nivel mundial, a través de oficinas propias o grupos de trabajo o de otras entidades. desarrollo. Para el desarrollo del objeto propuesto, la corporación podrá 1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades pÚblicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la corporación, 4. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de corporación es de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social d la corporación. 5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 8. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación 9. Incidir en la construcción de una opinión pÚblica democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 10. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación. 12. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la corporación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

PATRIMONIO

$ 83.655.000,00

PATRIMONIO El patrimonio de La CORPORACIÓN está integrado por: patrimonio. el patrimonio de la corporación está constituido por: a) por el aporte inicial de los asociados que suman diez millones de pesos $10.000.000 en total. b) por el producto o incremento de los bienes obtenidos en desarrollo de su actividad. c) por los excedentes sociales de cada ejercicio contable. d) por las sumas de dinero y los bienes en especie que en el futuro adquiera a cualquier título. e) por los aportes en dinero o bienes recibidos de los fundadores, de personas naturales o jurídicas, de entidades mixtas, públicas o privadas, nacionales o internacionales. f) los ingresos provenientes de proyectos productivos. g) los ingresos por multas impuestas a los asociados. parágrafo: la Corporación prospecta podrá aceptar donaciones, herencias, legados y auxilios, excepto aquellas que contraríen las disposiciones estatutarias, legales o que afecten su autonomía de funcionamiento. estas deberán estar autorizadas por la Junta Directiva, previa verificación de la transparente procedencia de las mismas. PARÁGRAFO PRIMERO.- Monto.- El patrimonio inicial de LA CORPORACIÓN es de DIEZ MILLONES DE PESOS $ (10.000.000 de pesos) aportados por los asociados gestores. PARÁGRAFO SEGUNDO.- La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deban hacer y la Junta Directiva regulará diferencias y su forma de pago. PARÁGRAFO TERCERO.- Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio comÚn de LA CORPORACIÓN, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica. PARÁGRAFO CUARTO.- No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de LA CORPORACIÓN.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECTOR GENERAL. La CORPORACIÓN tendrá un Director General quien es el Representante Legal de la institución, judicial y extrajudicialmente. Es nombrado por la Junta Directiva y su superior inmediato es el Presidente de la Junta. Es responsable de la puesta en marcha de los procedimientos que permitan ejecutar las políticas, estrategias corporativas y sistemas adoptados aprobadas por la Junta Directiva de la CORPORACIÓN, incluyendo las relativas al funcionamiento de los sistemas de control interno y debe asumir la superior inspección de los servicios administrativos y sus funciones y competencias están establecidas en los Estatutos. PARAGAFO 1: En caso de ausencia temporal o definitiva del representante Legal, el cargo será asumido por el Subdirector General quien tendrá las funciones propias del cargo, entre tanto se normalice la situación. Sujeto a lo establecido en el organigrama de la CORPORACIÓN. Nota: En caso concreto de la ausencia por salida del país, se delegará funciones por medio de poder notariado. PARAGRAFO 2: Para ser Representante Legal se requiere ser miembro activo de la CORPORACIÓN FUTURES. ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL.

La dirección General es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva y anualmente se someterá a evaluación de su gestión con fundamento en el plan de gestión que al iniciar el cada año deba presentar. Su nombramiento se hará por un periodo de un (1) año, siendo reelegible. La Dirección General tendrá un suplente que lo reemplazará en sus ausencias accidentales, temporales o absolutas, y este será nombrado en du defecto por la Asamblea General. FUNCIONES y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECCIÓN GENERAL: La Gerencia General tendrá las funciones establecidas en la Ley y en los estatutos de la CORPORACIÓN y, en todo caso, cumplirá las funciones que en virtud de delegación de la Junta Directiva o su Presidencia, le sean confiadas, así como las propias de su cargo. Corresponde al director las siguientes funciones específicas: a) Representar legalmente la CORPORACIÓN. b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las decisiones de la Asamblea General y la junta directiva. c) Representar a la CORPORACIÓN judicial y extrajudicialmente, y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación los programas, el presupuesto y estados financieros de la CORPORACIÓN. e) Elaborar y presentar la estructura administrativa, manuales y reglamentos internos necesarios para la buena marcha y funcionamiento de la CORPORACIÓN y que son de obligatorio cumplimiento. f) Celebrar toda clase de contratos, convenios y actos previstos en el objeto social que fueren necesarios para que la CORPORACIÓN logre sus fines, sin importar su cuantía y naturaleza. g) Dirigir las finanzas de la CORPORACIÓN, de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por la Junta Directiva. h) Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover el personal cuando se estime conveniente, así como hacer los análisis salariales correspondientes. i) Orientar adecuadamente el manejo de los recursos económicos de la CORPORACIÓN. j) Velar porque la contabilidad de la CORPORACIÓN se lleve cumplidamente, siguiendo las normas contables que regulan esta actividad en el país y se conserve en forma adecuada la correspondencia, libros y más documentos de la CORPORACIÓN. k) Rendir informes anuales y periódicos que le sean solicitados sobre su gestión y sobre la marcha de la CORPORACIÓN. l) Conformar los comités operativos que considere convenientes encargados de dirigir determinadas actividades que realice a quiera realizar la CORPORACIÓN, de acuerdo con sus objetivos; reglamentarlos, delegar las atribuciones administrativas correspondientes, suprimirlos, revocarlos total o parcialmente, fijar sus funciones, nombrar y remover libremente a quienes deben hacer parte de ellos. m) Los demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que por delegación les señale la Junta Directiva. FUNCIONES y RESPONSABILIDADES DEL SUBDIRECTOR GENERAL: La Subdirección General tendrá las funciones establecidas en la Ley y en los estatutos de la CORPORACIÓN y, en todo caso, cumplirá las funciones que en virtud de delegación de la Asamblea General, le sean confiadas, así como las propias de su cargo. Corresponde al director las siguientes funciones específicas: a) Velar por el cumplimiento de las normas orgánicas de la sociedad y de las demás disposiciones que regulan los procedimientos y los trámites administrativos internos. b) Organizar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias en el desarrollo de los programas de la sociedad. c) Coordinar con la Oficina Jurídica, el trámite de los contratos que deba suscribir la Presidencia. d) Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de

decretos relacionados con la sociedad. e) Comunicar los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva y de la Presidencia, respectivamente. f) Refrendar los actos que de acuerdo con su naturaleza le corresponda y expedir las copias de las providencias que se soliciten. g) Dirigir y controlar la organización de los archivos general, histórico y de normas permanentes de la sociedad. h) Dirigir y controlar las actividades inherentes a la sistematización de la sociedad. i) Dirigir y controlar el desarrollo de las políticas y estrategias de la administración del personal. j) Difundir en sus áreas funcionales las modificaciones a la política y objetivos de seguridad operacional. k) Gestionar los recursos necesarios para la mitigación y/o eliminación de los riesgos en sus áreas funcionales. l) Promover la cultura del reporte voluntario y hacer visible el carácter confidencial y no punitivo de los mismos. m) Rendir informes anuales y periódicos que le sean solicitados sobre su gestión y sobre la marcha de la CORPORACIÓN. n) Conformar los comités operativos que considere convenientes encargados de dirigir determinadas actividades que realice a quiera realizar la CORPORACIÓN, de acuerdo con sus objetivos; reglamentarlos, delegar las atribuciones administrativas correspondientes, suprimirlos, revocarlos total o parcialmente, fijar sus funciones, nombrar y remover libremente a quienes deben hacer parte de ellos. o) Los demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que por delegación les señale la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 02 de agosto de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2022 con el No. 24306 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	LUZ MAGALY MARTINEZ AGUILAR	C.C. No. 60.371.271

Por Acta No. 6 del 02 de agosto de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2022 con el No. 24305 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBDIRECTOR GENERAL	SIN DESIGNACION	C.C. No. *****

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 6 del 02 de agosto de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2022 con el No. 24304 del libro I del Registro de

Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ MAGALY MARTINEZ AGUILAR	C.C. No. 60.371.271
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	C.C. No. *****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 29 de agosto de 2016 de la Asamblea De Asociados	16808 del 13 de septiembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 14 de septiembre de 2016 de la Asamblea De Asociados	16852 del 27 de septiembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 29 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados	17367 del 04 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 26 de julio de 2020 de la Asamblea De Asociados	22236 del 07 de septiembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: P8551 J5911

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $283.723.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa no 004 de la superintendencia de industria y comercio de fecha septiembre 3 de 2007 en su numeral 1.3.5 Respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determino que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 29/04/2024 - 14:43:53
Recibo No. S001705408, Valor 7900

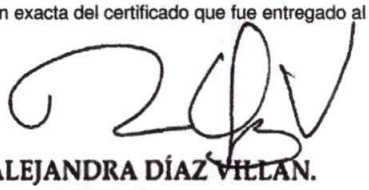
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jSvzUBrtzt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/04/2024 - 17:59:50
Recibo No. S001697659, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PbSP6qU5Hq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE (RENOVACION O ACTUALIZACIÓN) LA CUAL SE ENCUENTRA, EN TRÁMITE LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CORPORACION FUTURES
SIGLA: FUTURES
NIT: 900647137-2
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: S0504534
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: 22/08/2013
NÚMERO DEL PROPONENTE: 3777
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 28/02/2020
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 16/04/2024
ORGANIZACIÓN: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22/08/2013
CLASE DE DOCUMENTO: ACTA

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/04/2024 - 17:59:50
Recibo No. S001697659, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PbSP6qU5Hq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DEL DOCUMENTO:15/08/2013
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:26/07/2070

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:MARTINEZ AGUILAR LUZ MAGALY
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 60371271
CARGO:DIRECTOR GENERAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:DESIGNACION SIN
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - *****
CARGO:SUBDIRECTOR GENERAL

FACULTADES:

REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECTOR GENERAL. La CORPORACIÓN tendrá un Director General quien es el Representante Legal de la institución, judicial y extrajudicialmente. Es nombrado por la Junta Directiva y su superior inmediato es el Presidente de la Junta. Es responsable de la puesta en marcha de los procedimientos que permitan ejecutar las políticas, estrategias corporativas y sistemas adoptados aprobadas por la Junta Directiva de la CORPORACIÓN, incluyendo las relativas al funcionamiento de los sistemas de control interno y debe asumir la superior inspección de los servicios administrativos y sus funciones y competencias están establecidas en los Estatutos. PARAGAFO 1: En caso de ausencia temporal o definitiva del representante Legal, el cargo será asumido por el Subdirector General quien tendrá las funciones propias del cargo, entre tanto se normalice la situación. Sujeto a lo establecido en el organigrama de la CORPORACIÓN. Nota: En caso concreto de la ausencia por salida del país, se delegará funciones por medio de poder notariado. PARAGRAFO 2: Para ser Representante Legal se requiere ser miembro activo de la CORPORACIÓN FUTURES. ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL. La dirección General es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva y anualmente se someterá a evaluación de su gestión con fundamento en el plan de gestión que al iniciar el cada año deba presentar. Su nombramiento se hará por un periodo de un (1) año, siendo reelegible. La Dirección General tendrá un suplente que lo reemplazará en sus ausencias accidentales, temporales o absolutas, y este será nombrado en du defecto por la Asamblea General. FUNCIONES y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECCIÓN GENERAL: La Gerencia General tendrá las funciones establecidas en la Ley y en los estatutos de la CORPORACIÓN y, en todo caso, cumplirá las funciones que en virtud de delegación de la Junta Directiva o su Presidencia, le sean confiadas, así como las propias de su cargo. Corresponde al director las siguientes funciones

específicas: a) Representar legalmente la CORPORACIÓN. b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las decisiones de la Asamblea General y la junta directiva. c) Representar a la CORPORACIÓN judicial y extrajudicialmente, y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación los programas, el presupuesto y estados financieros de la CORPORACIÓN. e) Elaborar y presentar la estructura administrativa, manuales y reglamentos internos necesarios para la buena marcha y funcionamiento de la CORPORACIÓN y que son de obligatorio cumplimiento. f) Celebrar toda clase de contratos, convenios y actos previstos en el objeto social que fueren necesarios para que la CORPORACIÓN logre sus fines, sin importar su cuantía y naturaleza. g) Dirigir las finanzas de la CORPORACIÓN, de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por la Junta Directiva. h) Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover el personal cuando se estime conveniente, así como hacer los análisis salariales correspondientes. i) Orientar adecuadamente el manejo de los recursos económicos de la CORPORACIÓN. j) Velar porque la contabilidad de la CORPORACIÓN se lleve cumplidamente, siguiendo las normas contables que regulan esta actividad en el país y se conserve en forma adecuada la correspondencia, libros y más documentos de la CORPORACIÓN. k) Rendir informes anuales y periódicos que le sean solicitados sobre su gestión y sobre la marcha de la CORPORACIÓN. l) Conformar los comités operativos que considere convenientes encargados de dirigir determinadas actividades que realice a quiera realizar la CORPORACIÓN, de acuerdo con sus objetivos; reglamentarlos, delegar las atribuciones administrativas correspondientes, suprimirlos, revocarlos total o parcialmente, fijar sus funciones, nombrar y remover libremente a quienes deben hacer parte de ellos. m) Los demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que por delegación les señale la Junta Directiva. FUNCIONES y RESPONSABILIDADES DEL SUBDIRECTOR GENERAL: La Subdirección General tendrá las funciones establecidas en la Ley y en los estatutos de la CORPORACIÓN y, en todo caso, cumplirá las funciones que en virtud de delegación de la Asamblea General, le sean confiadas, así como las propias de su cargo. Corresponde al director las siguientes funciones específicas: a) Velar por el cumplimiento de las normas orgánicas de la sociedad y de las demás disposiciones que regulan los procedimientos y los trámites administrativos internos. b) Organizar, coordinar y supervisar las actividades de las dependencias en el desarrollo de los programas de la sociedad. c) Coordinar con la Oficina Jurídica, el trámite de los contratos que deba suscribir la Presidencia. d) Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de decretos relacionados con la sociedad. e) Comunicar los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva y de la Presidencia, respectivamente. f) Refrendar los actos que de acuerdo con su naturaleza le corresponda y expedir las copias de las providencias que se soliciten. g) Dirigir y controlar la organización de los archivos general, histórico y de normas permanentes de la sociedad. h) Dirigir y controlar las actividades inherentes a la sistematización de la sociedad. i) Dirigir y controlar el desarrollo de las políticas y estrategias de la administración del personal. j) Difundir en sus áreas funcionales las modificaciones a la política y objetivos de

seguridad operacional. k) Gestionar los recursos necesarios para la mitigación y/o eliminación de los riesgos en sus áreas funcionales. l) Promover la cultura del reporte voluntario y hacer visible el carácter confidencial y no punitivo de los mismos. m) Rendir informes anuales y periódicos que le sean solicitados sobre su gestión y sobre la marcha de la CORPORACIÓN. n) Conformar los comités operativos que considere convenientes encargados de dirigir determinadas actividades que realice a quiera realizar la CORPORACIÓN, de acuerdo con sus objetivos; reglamentarlos, delegar las atribuciones administrativas correspondientes, suprimirlos, revocarlos total o parcialmente, fijar sus funciones, nombrar y remover libremente a quienes deben hacer parte de ellos. o) Los demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que por delegación les señale la Junta Directiva.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 6CN 2E 152
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1:3204890370
TELEFONO 2:3188094114
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad@futurescorp.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 6CN 2E 152
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad@futurescorp.org

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/04/2024 - 17:59:51
Recibo No. S001697659, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PbSP6qU5Hq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42 25 15 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y...
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 27 18 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN

44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES

52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS

56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS B?SICAS
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 43 00 : ASTRONOMÍA
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 11 12 00 : GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 11 13 00 : LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
92 11 16 00 : DESARMAMIENTO
92 11 24 00 : CONFLICTOS E INCIDENTES ARMADOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$90.469.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$144.834.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$55.066.000,00
PASIVO TOTAL	:	$55.066.000,00
PATRIMONIO	:	$89.768.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$3.619.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,64
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,38
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE LUIS RAMIREZ OSPINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOMUNICIPIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CARLOS IVAN OVALLES ESTUPILLAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOMUNICIPIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRECAT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE LUIS RAMIREZ OSPINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDESCAT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIN GREMIAL DE PRODUCTORES DE CACAOTEROS DE TIBU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOMUNICIPIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECO CONSULTORES LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECO CONSULTORES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIOCESIS DE TIBU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

***** EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION AMANECER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORNOC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :140

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA

90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PNUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUCOLDE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :171
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :240
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIA QUALITAS T&T
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION DE INVESTIGACION Y PROSPECTIVA EMPRESARIAL-FARO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNCION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :290

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :580

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :725

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CUN - CORPORACIÑN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÑN SUPERIOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1145

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
60 14 11 00 : JUEGOS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CUN - CORPORACIÑN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÑN SUPERIOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1190

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PNUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MININTERIOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :895,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS

60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,52

Fecha expedición: 17/04/2024 - 17:59:51
Recibo No. S001697659, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PbSP6qU5Hq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS

86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION MSI COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
92 11 16 00 : DESARMAMIENTO
92 11 24 00 : CONFLICTOS E INCIDENTES ARMADOS

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE CONSULTORIAS Y ASESORIAS SINERGIA SOCIAL M.S.G.D. S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PROSPECTA & INNOVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNSACUDETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIOS NRC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONTRALORíA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :589,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :122,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :550
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :275
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :143
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SMART PR S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA SENA 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ONE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45014 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA RENOVACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$97.645.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$165.102.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$63.354.000,00
PASIVO TOTAL	:	$63.354.000,00

PATRIMONIO	:	$101.748.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$12.547.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,54
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,38
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA

E.S.P. EIS CÚCUTA SA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION FUTURES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ACOPI REGIONAL NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38426 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40524 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 06 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42275 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43602 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45014 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT:8301144756

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/04/2024 - 17:59:51
Recibo No. S001697659, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PbSP6qU5Hq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
NÚMERO DEL CONTRATO:M-1214-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:M-1214-2017
FECHA DE ADJUDICACIÓN:31/05/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/06/2017
FECHA DE INICIO:01/06/2017
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$660.640.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/07/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00034172

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/04/2024 - 17:59:51
Recibo No. S001697659, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PbSP6qU5Hq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que, **CORPORACION FUTURES**, identificada con NIT. 900.647.137-2 se encuentra al día en el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

LUZ MAGALY MARTINEZ AGUILAR
Representante Legal
CC. 60.371.271 de Cúcuta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246121982

PIB
22:29:48

Bogotá DC, 29 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION FUTURES identificado(a) con NIT número 9006471372:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246121900

PIB
22:27:54

Bogotá DC, 29 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MAGALY MARTINEZ AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60371271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de abril de 2024, a las 22:30:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900647137
Código de Verificación	900647137240429223025

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de abril de 2024, a las 22:27:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60371271
Código de Verificación	60371271240429222706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246121982

PIB
22:29:48

Bogotá DC, 29 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION FUTURES identificado(a) con NIT número 9006471372:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:02 PM horas del 29/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **60371271**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ AGUILAR LUZ MAGALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2024 09:52:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **60371271 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91346773** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.371.271**

MARTINEZ AGUILAR

APELLIDOS

LUZ MAGALY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1976**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-FEB-1994 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2503400-00248603-F-0060371271-20100806 0023278094A 2 27256213

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141035466290

(415)7707212489984(8020) 000014103546629 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 3 7 1 2 7 1	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 7 1 2 7 1	1 9 9 4 0 2 0 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	AGUILAR	LUZ	MAGALY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 6 C N 2 E 152 BRR CEIBA DOS

42. Correo electrónico: ingmecjoseluisramirez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 8 9 0 3 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 1 7 0 7 0 1	7 0 2 0	2 0 1 9 0 1 2 6	8 2 9 9		1 2 3 7	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 04 - 29 / 23 : 25: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ AGUILAR LUZ MAGALY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141035466290

(415)7707212489984(8020) 000014103546629 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 3 7 1 2 7 1	9	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 6 7 7 7 4	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 4 1 0 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141035466290

(415)7707212489984(8020) 000014103546629 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cúcuta	7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades especializadas de diseño 7 4 1 0	

162. Nombre del establecimiento: VANILLA DREAMS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: AV 7 A E 4 N 36 BRR LOS PINOS CONJ VILLAS DE LA CANDELARIA CA 43

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 6 7 7 7 5	2 0 1 4 1 0 0 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 9 4 5 9 1 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141037967964

(415)7707212489984(8020) 000014103796796 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 7 1 3 7	2	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION FUTURES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUTURES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 C N 2 E 152 BRR CEIBA DOS

42. Correo electrónico contabilidad@futurescorp.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 8 9 0 3 7 0	3 1 8 8 0 9 4 1 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 1 4 0 4 0 4	9 4 9 9	2 0 1 3 0 8 2 0		8 5 5 1	5 9 1 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 29 / 15 : 47: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ AGUILAR LUZ MAGALY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-04-2024 03:51:58PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037967964

(415)7707212489984(8020) 000014103796796 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 7 1 3 7	2	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 3 0 8 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 8 2 2	
77. No. Matricula mercantil	0 0 S 0 5 0 4 5 3 4	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 8 1 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037967964

(415)7707212489984(8020) 000014103796796 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 7 1 3 7	2	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 0 3 7 1 2 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	AGUILAR	LUZ	MAGALY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037967964

(415)7707212489984(8020) 000014103796796 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 7 1 3 7	2	Impuestos de Cúcuta	7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 3 7 1 2 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	AGUILAR	LUZ	MAGALY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 4 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION FUTURES identificado(a) con NIT 900647137, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	81667333122	2016/10/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2475 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA CORPORACIÓN FUTURES

CONVENIO NUMERO	2475 DE 2021	
SECOP II	**SBP-AEPSAL-010-2021**	
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATO	**CONTRATACION DIRECTA - CONVENIO DE ASOCIACION**	
ASOCIADO	**CORPORACIÓN FUTURES**	
NIT.	NIT No. 900647137-2	
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE LUIS RAMÍREZ OSPINA** – C.C. 88.215.704	
DIRECCION – CORREO Y TELEFONO	Calle 6CN #2E – 152 Urb. Ceiba II – joseluis.ramirez@futurescorp.org - 3202896305	
OBJETO CONVENCIONAL	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CAPACITAR, SENSIBILIZAR Y FORTALECER EMPRENDIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES DE CÚCUTA	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El presente convenio tendrá un valor total de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/Cte ($ 131.428.571).**	
	VALOR APORTE MUNICIPIO DE CÚCUTA	El valor de los aportes de la Alcaldía (70%) será equivalente a NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte ($92.000.000)
	VALOR APORTE FUTURES	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($39.428.571) en dinero, equivalente al 30% del valor total del convenio
PLAZO	El plazo de ejecución del presente convenio no podrá superar el 31 de diciembre de 2021, previa suscripción de acta de inicio y aprobación de cronograma de actividades, previos requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	

Los aquí suscribientes, **EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con NIT No. 890501434-2 en representación del alcalde **JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.753.316 Tunja, Boyacá, calidad de alcalde, conforme al acta de posesión No 001 de fecha 01 de enero de 2020 que de conformidad con el decreto 003 del 5 de enero de 2021, cuenta con la competencia exclusiva para la suscripción de convenios que se deriven en virtud del decreto 092 de 2017; y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **LA CORPORACIÓN FUTURES**, entidad sin ánimo de lucro, creada mediante, con NIT No. 900647137-2 representada legalmente por **JOSE LUIS RAMÍREZ OSPINA** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 88.215.704 expedida en CUCUTA, autorizado para la suscripción del presente convenio conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, y quien para efectos de este convenio se denominará **FUTURES**, hemos acordado celebrar el presente convenio de Asociación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; a su vez, el artículo 209 *Ibídem* señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; lo que conlleva a la necesidad de la coordinación de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **2)** La Constitución Política de Colombia, en su artículo 333 establece principios tales como que "la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común" y que "la empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones". **3).** Que, la Ley 1014 de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento enfatiza la creación de vínculos entre el sistema educativo y el productivo con el fin de contribuir al crecimiento de la economía del país, por su parte, la ley 2069 del 2020, establece como competencia estatal impulsar acciones que propicien el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, en este sentido, dentro de una economía local, es determinante la transferencia de conocimientos a la

población interesada en emprender; esto permite a su vez, brindar herramientas para la invención de nuevos productos o métodos, así como el desarrollo de competencias emprendedoras y habilidades necesarias para impulsar el desarrollo de valores de cultura de emprendimiento en el municipio. **4)**. Que, otro de los grandes factores incidentes para el emprendedor es el relacionamiento en el entorno comercial; para esto, es indispensable el conocimiento en Networking, que se conoce en el entorno empresarial como una red de negocios en la que se relacionan expertos en distintas actividades y sectores, se basa en cultivar las relaciones interpersonales y el intercambio de experiencias entre emprendedores y empresarios para generar nuevas oportunidades de negocio. **5)** Que, la Secretaría del Banco del Progreso tiene como objetivo "Formular, aplicar y evaluar las políticas, planes y programas relacionados con mecanismos de asistencialismo productivo a la población que lo requiere en el Municipio de San José de Cúcuta" conforme al Decreto 0724 del 19 de julio de 2018 municipal, estableciendo como funciones esenciales (entre otras) la de Dirigir y coordinar el diseño de mecanismos que fomenten la generación de empleo a través del impulso y acompañamiento a la creación y posicionamiento de pequeñas y medianas empresas y /o fortalecimiento de las actuales. **6)** En este sentido, el emprendimiento y la sostenibilidad empresarial son el eje de atención del programa, para lo cual se hace necesario el trabajo articulado entre el sector privado, público, la academia y las demás organizaciones no gubernamentales, permitiendo aprovechar la consolidación de economías de escala y el acceso a mercados internacionales. Para ello, el programa contará con apoyo financiero para la creación de empresas y el mejoramiento de productos o procesos; asesoría técnica para el emprendimiento y apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad; promoción para el emprendimiento y gestión para el emprendimiento colectivo. **7)** Con fundamento en lo expuesto y soportado del alto índice de desempleo e informalidad laboral que presenta la ciudad, así como el impacto negativo en los empresarios de todos los sectores productivos del Municipio de San José de Cúcuta, se busca apoyar la promoción para la generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios, dado el impacto que el COVID-19 generó en los sectores productivos de la ciudad razón por la cual se requiere un apoyo por parte del ente territorial en materia de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de emprendimientos en el municipio. **8)** Que la Secretaria del Banco del Progreso formulo y viabilizó el proyecto "GENERACIÓN FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES DE CÚCUTA" con Código BPIN 2020540010106, cuyo objetivo consiste en Apoyar la promoción para la generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios, conforme a indicadores del plan de desarrollo, armonizados de la siguiente manera:

ARMONIZACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					
Línea estratégica	**Componente**	**Programa**	**Producto**	**Indicador de producto**	**Proyecto MGA**
N° 3: Competitividad para el desarrollo económico	**N°1:** Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente	**N° 2:** Cúcuta crea y cree en su tejido empresarial	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	Personas sensibilizadas en el fomento de la cultura del emprendimiento	BPIN: 2020540010106. Generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta

9) Que, con la materialización de estos indicadores, la Secretaria de Banco de Progreso, permitirá la implementación de acciones y estrategias que fomenten el aumento en la formalidad laboral y reactivación económica a través de la capacitación, sensibilización y fortalecimiento de emprendimientos en el marco del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta, por lo cual se requiere adelantar la suscripción de un convenio de asociación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, entre el Municipio de San José de Cúcuta y la Corporación Futures, cuya finalidad sea aunar esfuerzos y recursos técnicos para la implementación de estrategias que permitan capacitar, sensibilizar y fortalecer emprendimientos en el marco del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta. **10)** Que, la modalidad de selección del presente proceso de contratación directa conforme al Decreto 092 de 2017, establece *"(...)Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección"* se tiene que esta contratación no estará sujeta a proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades, que en el presente caso se configura de acuerdo a certificación bancaria, la cual hace parte integral del proceso contractual. **11)** Que, a efectos de este convenio, es **FUTURES** una persona jurídica sin ánimo de lucro con

reconocida idoneidad y experiencia en la materia, que tiene entre su objeto social "*desarrollar todo tipo de estudios, tales como estudios de futuro, pensamiento estratégico, prospectiva territorial, empresarial, desarrollo personal, emprendimiento, transformación digital, competitividad, productividad, innovación, entre otros, también podrá desarrollar todo tipo de programas y proyectos enfocados a la educación integral, salud mental, innovación, emprendimiento, habilidades blandas y economía naranja mediante el desarrollo de un Instituto de Formación para el trabajo, formular, administrar y/o ejecutar programas y/o proyectos de paz, de innovación y de emprendimiento, promocionar, diseñar, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos orientados al mejoramiento económico, social, político ambiental y cultural, a partir del estímulo del emprendimiento, prestar asesoría, formación, entrenamiento (e-learning) en temas relacionados con el emprendimiento, la innovación, ciencia y tecnología, ofrecer a los empresarios del sector de la moda, servicios tecnológicos que les permitan mantener y mejorar su productividad, competitividad y les ayude a su consolidación en los mercados internacionales.*" **12)** Que, FUTURES, ha mostrado su compromiso de recurso en la proporción del 30% en dinero de acuerdo a certificación bancaria y certificación expedida por la revisora fiscal, por tanto, ***no requerirá proceso competitivo para su selección***. **13)** Que **FUTURES** manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo a desarrollar, las normas legales que le son que se considera prestado con la firma del presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley; de igual manera manifiesta estar inscrito en el sistema general de seguridad social de conformidad con el artículo 282 de la ley 100 de 1993. **14).** Por todo lo anterior, y con el fin de atender las funciones propias y misión del municipio además de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y los fines del Estado, el Municipio requiere suscribir convenio de asociación con la Entidad sin Ánimo de Lucro, que cuente con la idoneidad, experiencia, infraestructura, es decir lugar físico de operación, equipos tecnológicos, disponibilidad de personal de apoyo, y en general los demás requisitos que se estipulen en la convocatoria que se expida para tal fin. **15).** Que la Secretaria del Banco del Progreso elaboró los estudios y documentos previos soportes del principio de planeación que regula el proceso de contratación reglado por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA-OBJETO CONVENCIONAL:** AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CAPACITAR, SENSIBILIZAR Y FORTALECER EMPRENDIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES DE CÚCUTA **CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:** 1. Diagnosticar 100 emprendedores para entrenarse dentro de la plataforma con el programa DECIDE TU FUTURO su emprendimiento para sensibilizarlos con charlas motivadoras y técnicas con mentores para ayudarlos a enfocarlos a través de reuniones sincrónicas en la plataforma ZOOM. 2. Aperturar 100 licencias para que los emprendedores puedan acceder a los cursos asincrónicos y material de apoyo con el fin de fortalecer sus competencias y habilidades. 3. Capacitar 100 emprendedores para tener un nivel de inglés básico enfocado en emprendimiento para impulsarlos en el mercado internacional. 4. Crear una comunidad de emprendimiento de jóvenes para la reactivación económica de San José de Cúcuta. 5. Acompañar y propiciar networking para detonar las ventas de los emprendimientos a través de una rueda de negocio e inversión virtual. **CLAUSULA TERCERA – APORTES AL CONVENIO Y DESTINACIÓN DE LOS MISMOS.** El presente convenio tendrá un valor total de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/Cte ($ 131.428.571). **A. APORTES DEL MUNICIPIO:** El valor de los aportes de la Alcaldía (70%) será equivalente a NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte ($92.000.000) con cuenta al presupuesto de la vigencia 2021, con cargo a las imputaciones presupuestales identificadas con el certificado de disponibilidad con cargo a las imputaciones presupuestales identificadas en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 002317 del 26 de julio de 2021, Parágrafo. Para todos los efectos fiscales, el valor del presente convenio corresponde al valor del compromiso adquirido en el certificado de disponibilidad presupuestal por la suma NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte ($92.000.000), este monto será el valor a afectar con el Registro Presupuestal, el valor del aporte del ente cooperante no ingresa al presupuesto del municipio. **B. APORTES DE FUTURES**, FUTURES comprometerá la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($39.428.571) en

dinero, equivalente al 30% del valor total del convenio, de acuerdo a certificación bancaria emitida por el revisor fiscal y certificación bancaria, para lo cual se aperturará una cuenta exclusiva con el objeto del convenio donde reposará a su vez, el dinero correspondiente **CLAUSULA CUARTA-FORMA DE DESEMBOLSO:** La Alcaldía de San José de Cúcuta desembolsará a LA CORPORACIÓN FUTURES, los aportes a la cuenta que se apertura en la entidad financiera para el manejo exclusivo de los recursos del convenio, por mes vencido, aclarando que cada desembolso deberá contar con la aprobación de la supervisión del convenio, de la siguiente forma:

NÚMERO DE DESEMBOLSOS	PORCENTAJE DE DEL DESEMBOLSO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	50%	$ 46.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	20%	$ 18.400.000
TERCER DESEMBOLSO	20%	$ 18.400.000
CUARTO DESEMBOLSO	10%	$ 9.200.000
TOTAL PRESUPUESTO DESEMBOLSADO	**Noventa y dos millones de pesos M. C/TE.**	**$ 92.000.000**

Parágrafo primero: Revisado el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC INVERSION VIGENCIA 2021 emitido y validado por Tesorería Municipal, el rubro del proyecto de inversión por el cual resulta la presente contratación se encuentran acordes a la forma de pago estipulada,, por tanto, se garantiza la disponibilidad del recurso distribuido en esta cláusula para efectos del desembolso de los recursos. **Parágrafo segundo**: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, **FUTURES** deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud y Pensiones, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003 y el Decreto reglamentario 510 de 2003. **FUTURES** se compromete a cumplir con los principios y criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el presente convenio. **CLAUSULA QUINTA-GARANTÍA: FUTURES** se compromete a constituir a favor del municipio, una Garantía Única de Cumplimiento a través de una compañía de seguros acreditada en Colombia, según lo establecido en los artículos 25, numeral 19, de la ley 80 de 1993, artículo 13 del decreto reglamentario 679 de 1994 y el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 del 2015; debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

CLASES DE GARANTÍAS			
De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:			
RIESGO	**VALOR**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO	10% del valor del Convenio	Termino de duración del Convenio y 4 meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al ente cooperado por entregas parciales de la obra, cuando el Convenio no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del Convenio y el lapso de liquidación.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Igual al 5% del valor del convenio	Durante su vigencia, y tres (3) años más.	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del convenio	Durante su vigencia y cuatro (4) meses más	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.15

PARÁGRAFO PRIMERO: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. - **FUTURES** deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **CLAUSULA SEXTA-INDEMNIDAD:** Será obligación de **FUTURES** mantener indemne a la entidad contratante de cualquier reclamación proveniente

de terceros que tenga como causa las actuaciones objeto del presente convenio. **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente convenio no podrá superar el 31 de diciembre de 2021, previa suscripción de acta de inicio y aprobación de cronograma de actividades, previos requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLAUSULA OCTAVA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes intervinientes en el presente convenio ajustarán sus actuaciones contractuales a lo consagrado en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, adicionalmente las siguientes. **a) OBLIGACIONES DE FUTURES: 1.** Llevar a cabo la formulación e implementación de estrategias que permitan capacitar, sensibilizar y fortalecer emprendimientos en el marco del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta. **2.** Cooperar con el Municipio en la realización de actividades del objeto contractual, para lo cual se requerirá la coordinación con personal de apoyo. **3.** Implementar estrategias que permitan promover el desarrollo económico y empresarial a través de la asistencia técnica para mejorar el acceso a mercados y negocios en el marco del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta. **4.** Diagnosticar 100 emprendedores para entrenarse dentro de la plataforma con el programa DECIDE TU FUTURO su emprendimiento. **5** Sensibilizar a 100 emprendedores con charlas motivadoras y técnicas con mentores para ayudarlos a enfocarlos a través de reuniones sincrónicas en la plataforma ZOOM. **6.** Aperturar 100 licencias para que los emprendedores puedan acceder a los cursos asincrónicos y material de apoyo con el fin de fortalecer sus competencias y habilidades. **7.** Capacitar 100 emprendedores para tener un nivel de inglés básico enfocado en emprendimiento para impulsarlos en el mercado internacional. **8.** Crear una comunidad de emprendimiento de jóvenes para la reactivación económica de San José de Cúcuta. **9.** Acompañar y propiciar networking para detonar las ventas de los emprendimientos a través de una rueda de negocio e inversión virtual. **10.** Asegurar la calidad de cada uno de los módulos para que estos sean dictados por personal idóneo y capacitado para su desarrollo. **11.** Realizar un informe dirigido al alcalde y al supervisor de este convenio, donde se describa: i) La preparación de las empresas beneficiarias de la participación en los eventos; ii) Logro adquiridos en el desarrollo de la participación de las empresas rueda de negocios iii) Exposición de resultados obtenidos a partir de la participación de las empresas beneficiarias en los procesos de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de emprendimientos. **12.** Dentro del informe de exposición de resultados, FUTURES deberá exponer con cifras y datos la forma en que a partir de este proyecto se logra reactivar el sector turismo de la ciudad. **13.** Cumplir con las actividades, condiciones técnicas y económicas de la propuesta presentada, la cual hará parte integral del convenio. **14.** Destinar a la ejecución del convenio el valor de los aportes generados por el municipio - Secretaria de Banco del Progreso. **15.** Disponer de los aportes financieros, académicos, administrativos y tecnológicos señalados en los ítems de los estudios previos y en el convenio. **16.** Informar a la SECRETARIA DEL BANCO DEL PROGRESO de cualquier imprevisto que impida la ejecución del convenio dentro de las (24) horas siguientes a dicha situación. **17.** Presentar un Informe al supervisor del Convenio del MUNICIPIO sobre la ejecución de los recursos del convenio. **18.** Recopilar material audiovisual de todo el desarrollo y ejecución del proyecto objeto de este convenio. **19.** Ejecutar directamente el proyecto bajo su responsabilidad y dirección; **20.** Realizar la supervisión técnica al proyecto y presentar informes o cuando el municipio lo considere; **21.** Ejecutar el proyecto objeto del presente convenio de conformidad con la información y documentación presentada. **22.** En el evento en que se presenten modificaciones de fondo que impliquen reprogramación de actividades y cantidades aprobadas en el proyecto al cual se le dio viabilidad se debe obtener previamente el concepto de autorización escrita por parte del convenio sin necesidad de requerimiento adicional; **23.** Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social de que trata el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2002 y pago de parafiscales si hay lugar a ello; **24.** Desarrollar una estrategia de comunicación que haga visible el aporte del municipio de San José de Cúcuta en el apoyo a este proyecto a través de elementos de divulgación. **25.** Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el recibo de los recursos en virtud de los aportes descritos para la ejecución del objeto contractual. **26.** Entregar al municipio una base de datos con la información de las empresas que se beneficiarán del proyecto. **B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CUCUTA. 1.** Girar el aporte de los recursos destinados para el desarrollo de los proyectos objeto del presente convenio. **2.** Brindar la información y herramientas necesarias que requiera la entidad para la ejecución de las diferentes actividades que enmarcan los proyectos a ejecutar y realizará a través de la Secretaria de Banco del Progreso en su calidad de supervisora del presente convenio un seguimiento a tales acciones que comportan un ajuste al Plan de Desarrollo Municipal durante la vigencia 2014. **3.** Verificará y asegurará la correcta utilización de los recursos asignados para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio. **4.** Realizar la convocatoria de las empresas que serán beneficiadas del proyecto. **CLAUSULA NOVENA-OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Suscribir el acta de inicio y liquidación del convenio. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **3.** Contribuir al cumplimiento oportuno

de terceros que tenga como causa las actuaciones objeto del presente convenio. **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio, previos requisitos de perfeccionamiento y ejecución **CLAUSULA OCTAVA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes intervinientes en el presente convenio ajustarán sus actuaciones contractuales a lo consagrado en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, adicionalmente las siguientes. **a) OBLIGACIONES DE FUTURES: 1.** Llevar a cabo la formulación e implementación de estrategias que permitan capacitar, sensibilizar y fortalecer emprendimientos en el marco del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta. **2.** Cooperar con el Municipio en la realización de actividades del objeto contractual, para lo cual se requerirá la coordinación con personal de apoyo. **3.** Implementar estrategias que permitan promover el desarrollo económico y empresarial a través de la asistencia técnica para mejorar el acceso a mercados y negocios en el marco del proyecto generación, formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta. **4.** Diagnosticar 100 emprendedores para entrenarse dentro de la plataforma con el programa DECIDE TU FUTURO su emprendimiento. **5** Sensibilizar a 100 emprendedores con charlas motivadoras y técnicas con mentores para ayudarlos a enfocarlos a través de reuniones sincrónicas en la plataforma ZOOM. **6.** Aperturar 100 licencias para que los emprendedores puedan acceder a los cursos asincrónicos y material de apoyo con el fin de fortalecer sus competencias y habilidades. **7.** Capacitar 100 emprendedores para tener un nivel de inglés básico enfocado en emprendimiento para impulsarlos en el mercado internacional. **8.** Crear una comunidad de emprendimiento de jóvenes para la reactivación económica de San José de Cúcuta. **9.** Acompañar y propiciar networking para detonar las ventas de los emprendimientos a través de una rueda de negocio e inversión virtual. **10.** Asegurar la calidad de cada uno de los módulos para que estos sean dictados por personal idóneo y capacitado para su desarrollo. **11.** Realizar un informe dirigido al alcalde y al supervisor de este convenio, donde se describa: i) La preparación de las empresas beneficiarias de la participación en los eventos; ii) Logro adquiridos en el desarrollo de la participación de las empresas rueda de negocios iii) Exposición de resultados obtenidos a partir de la participación de las empresas beneficiarias en los procesos de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de emprendimientos. **12.** Dentro del informe de exposición de resultados, FUTURES deberá exponer con cifras y datos la forma en que a partir de este proyecto se logra reactivar el sector turismo de la ciudad. **13.** Cumplir con las actividades, condiciones técnicas y económicas de la propuesta presentada, la cual hará parte integral del convenio. **14.** Destinar a la ejecución del convenio el valor de los aportes generados por el municipio - Secretaria de Banco del Progreso. **15.** Disponer de los aportes financieros, académicos, administrativos y tecnológicos señalados en los ítems de los estudios previos y en el convenio. **16.** Informar a la SECRETARIA DEL BANCO DEL PROGRESO de cualquier imprevisto que impida la ejecución del convenio dentro de las (24) horas siguientes a dicha situación. **17.** Presentar un Informe al supervisor del Convenio del MUNICIPIO sobre la ejecución de los recursos del convenio. **18.** Recopilar material audiovisual de todo el desarrollo y ejecución del proyecto objeto de este convenio. **19.** Ejecutar directamente el proyecto bajo su responsabilidad y dirección; **20.** Realizar la supervisión técnica al proyecto y presentar informes o cuando el municipio lo considere; **21.** Ejecutar el proyecto objeto del presente convenio de conformidad con la información y documentación presentada. **22.** En el evento en que se presenten modificaciones de fondo que impliquen reprogramación de actividades y cantidades aprobadas en el proyecto al cual se le dio viabilidad se debe obtener previamente el concepto de autorización escrita por parte del convenio sin necesidad de requerimiento adicional; **23.** Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social de que trata el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2002 y pago de parafiscales si hay lugar a ello; **24.** Desarrollar una estrategia de comunicación que haga visible el aporte del municipio de San José de Cúcuta en el apoyo a este proyecto a través de elementos de divulgación. **25.** Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el recibo de los recursos en virtud de los aportes descritos para la ejecución del objeto contractual. **26.** Entregar al municipio una base de datos con la información de las empresas que se beneficiarán del proyecto. **B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CUCUTA. 1.** Girar el aporte de los recursos destinados para el desarrollo de los proyectos objeto del presente convenio. **2.** Brindar la información y herramientas necesarias que requiera la entidad para la ejecución de las diferentes actividades que enmarcan los proyectos a ejecutar y realizará a través de la Secretaría de Banco del Progreso en su calidad de supervisora del presente convenio un seguimiento a tales acciones que comportan un ajuste al Plan de Desarrollo Municipal durante la vigencia 2014. **3.** Verificará y asegurará la correcta utilización de los recursos asignados para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio. **4.** Realizar la convocatoria de las empresas que serán beneficiadas del proyecto. **CLAUSULA NOVENA-OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Suscribir el acta de inicio y liquidación del convenio. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **3.** Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos del

MUNICIPIO DE CUCUTA - que apliquen en el ejercicio de sus obligaciones convencionales. **4.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **5.** Utilizar de manera racional los recursos que se van a disponer para la ejecución del convenio y definir el valor del aporte. **6.** Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información que repose en EL MUNICIPIO de la entidad con ningún propósito. **7.** La cláusula de confidencialidad es obligatoria en el proceso, debido al riesgo de fuga de información de la entidad a través de terceros. La información CONFIDENCIAL para el MUNICIPIO en el desarrollo del presente contrato sería todo lo relacionado con la ejecución del convenio. **8.** Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente. **CLAUSULA DÉCIMA -CESIÓN:** FUTURES no podrá ceder el convenio sin la previa autorización escrita del Municipio. **CLAUSALA DÉCIMA PRIMERA-CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del presente convenio: 1) El cumplimiento del mismo. 2) El mutuo acuerdo entre las partes. 3) La fuerza mayor o el caso fortuito que impidan ejecución del mismo. 4) El vencimiento de plazos establecidos en el presente convenio. 5) El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA - MODIFICACIONES:** Cualquier modificación, prórroga o adición al presente convenio se efectuará de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de los presentes actos por los representantes legales de las partes. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA -SUPERVISIÓN:** La supervisión del cumplimiento del convenio será ejercida por parte del Municipio por la Secretaría de Banco del Progreso representada por el secretario de despacho o su delegado, quienes en ejercicio de tal designación desarrollarán las siguientes funciones y/o actividades: 1) El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas del presente convenio. 2) Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del convenio e informar cualquier anomalía o conflicto que se presente. 3) Asegurarse que todos los documentos que soporten sus actuaciones reposen en la carta del respectivo convenio. 4) Proyectar las respectivas actas de liquidación del presente convenio, colocar su visto bueno, y 5) Las demás inherentes a las funciones que respecto a cada parte le competen en virtud de objeto del presente convenio, con sujeción a la constitución política, la ley y el reglamento. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA-LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el presente convenio tendrá lugar de ejecución y domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander. **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA-LIQUIDACIÓN:** El presente convenio será liquidado de común acuerdo por las partes en el término de Cuatro (04) mes siguiente a la terminación del mismo. En el evento de no llegar a acuerdo se procederá a elaborar un acta de liquidación unilateral y en todo caso se observará lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2.007. - **CLAUSULA DÉCIMO SEXTA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes dirimirán las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución del contrato, agotando las vías establecidas en la ley: Arreglo Directo, Amigable Composición, Transacción Y Conciliación de conformidad con el artículo 68 de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA -LEGISLACIÓN APLICABLE:** La figura contractual a utilizarse se denomina Convenio de Cooperación, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, que en su segundo párrafo reza "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo". La ley 136 de 1994 Régimen Municipal establece en su ARTICULO 141. VINCULACION AL DESARROLLO MUNICIPAL: Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Artículo 96 de la ley 489 de 1998. LA CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente

artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Que, la ley 1551 de 2012, por el cual se dictan normas para la modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en su artículo 3, establece las funciones de los Entes Territoriales, en especial en los numerales que a continuación se relacionan; 16-. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo. Del mismo modo el Decreto 092 del 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política". **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA -DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO**: Forman parte integral del presente convenio: 1) Los documentos que acreditan la existencia y representación legal de quienes los suscriben en nombre del Municipio y la Cámara. 2) El certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal expedido por el MUNICIPIO. 3) Así como la propuesta Técnica - Económica presentada por FUTURES. **CLAUSULA DECIMO NOVENA-PERFECCIONAMIENTO:** el presente contrato se perfecciona cuando se haya logrado acuerdo sobre el objeto, su contraprestación y se suscriba a través de la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA:** Para la legalización y en consecuencia proceder a la ejecución del contrato y su correspondiente pago se requiere: 1) Aprobación de la garantía de cumplimiento y de pago de anticipo 2) Existencia del Disponibilidad presupuestal y su registro presupuestal, así como para su pago se verificará lo anterior y el cumplimiento del objeto contratado y el pago de los aportes a seguridad social, así como los parafiscales si a ello hubiere lugar. **VIGESIMA PRIMERA – DIRECCIONES:** Para efectos de las comunicaciones que se remitan, las partes contratantes registran como dirección el Municipio de SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER. Cualquier cambio de dirección deberá ser informado y suministrado por escrito a la parte que corresponda.

16/09/2021

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de San José de Cúcuta

JOSE LUIS RAMIREZ OSPINA
Representante legal FUTURES

Aprobó: Juan Diego Peña Canal – Secretario De Banco Del Progreso
Proyectó: Michelle Picón Carvajal – Asesor Jurídico – Banco del Progreso.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos **ANA LUCILA JAIMES SANABRIA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 60.375.753 expedida en Cúcuta y domiciliada en la ciudad de Cúcuta, actuando en nombre y representación de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ACOPI – REGIONAL NORTE DE SANTANDER** identificada con Nit. 890506617-6 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y la **CORPORACIÓN FUTURES**, entidad jurídica legalmente constituida mediante acta del 15 de agosto de 2013, registrada en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 22 de agosto de 2013 bajo el número 13950 del Libro I de las personas jurídicas, identificada con Nit. No. 900.647.137-2 con domicilio principal en la calle 6CN No. 2E-152 Urbanización Ceiba II, en adelante FUTURES, representada legalmente por **LUZ MAGALY MARTÍNEZ AGUILAR,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 60.371.271 expedida en Cúcuta, domiciliado (a) en la ciudad de Cúcuta, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera**. - Objeto. **EL CONTRATISTA** en virtud de sus condiciones personales y con plena autonomía contractual se compromete para apoyar el desarrollo de la consultoría del **CONTRATANTE LP-FC-051-2023** suscrito entre el EICE FARO DEL CATATUMBO y la **ASOCIACIONCOLOMBIANA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ACOPI – REGIONAL NORTE DE SANTANDER,** cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN DE LA FASE II DE LA VISIÓN PROSPECTIVA (PROSPECTIVA + INTELIGENCIA ARTIFICAL) ESTRATEGIA Y GOBERNANZA COLABORATIVA QUE PERMITA ESTABLECER ACCIONES METODOLOGICOS Y GENERANDO SINERGIAS INSTITUCIONALES COMO EJEMPLO DE TRABAJO EN EQUIPO DE INNOVACIÓN COLABORATIVA, QUE SE ENCUENTRE ALINEADO A LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE POLITICA PÚBLICA, CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTATIVO No. CI-SPDT-02545-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S."**, así mismo,

tendrá la responsabilidad compartida en los siguientes ítems:

a) Dentro de la estrategia de comunicaciones prestará los servicios de elaboración de guion, preproducción, producción y edición, de los videos que se necesiten para construir el programa explicativo de las etapas de la construcción de la visión 2050.
b) Apoyará la elaboración de los informes de Vigilancia tecnológica de los dos sectores establecidos en el marco de la consultoría.
c) Dará soporte logístico a las mesas de trabajo requeridas para la consultoría.

así como las demás actividades propias del servicio el cual se deberá realizar de conformidad con las indicaciones dadas por **EL CONTRATANTE** y de conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente documento.

, **Segunda. - Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será **TRES (3) MESES**, contados desde la fecha de firma de este contrato. **Tercera. - Valor**. El valor del presente contrato será por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($72.400.000) M/CTE.,** más IVA**. Cuarta. - Forma de pago.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado según avance y entrega de productos, una vez sean recibidos y aprobados por el supervisor del contrato LP-FC-051-2023. Para los pagos se presentarán las facturas de venta la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en la Resolución 000042 del 2020 y el artículo 617 del Estatuto Tributario, la fecha de la cuenta de factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del Contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del supervisor designado y/o supervisor o funcionario responsable. Los pagos serán en pesos colombianos, de acuerdo con las actividades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de entrega de informes, de conformidad con lo establecido en el proyecto. El CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones en el presente contrato. El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de seguridad social integral. **Parágrafo Primero: Impuestos y Gastos: EL CONTRATISTA** asumirá lo correspondiente a los gastos e impuestos de legalización generados con el presente contrato del valor total del mismo. **Quinta. - Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE**. Se obliga especialmente a) Cancelar al **CONTRATISTA** la remuneración por sus servicios prestados, conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato. b) Facilitar al **CONTRATISTA** información y documentación necesaria para lograr el desarrollo. c) Supervisar el desarrollo y cabal cumplimiento del contrato. **Sexta. - Derechos y Obligaciones de**

EL CONTRATISTA. Se obliga especialmente. a) Dentro de la estrategia de comunicaciones prestará los servicios de elaboración de guion, preproducción, producción y edición, de los videos que se necesiten para construir el programa explicativo de las etapas de la construcción de la visión 2050.

b) Prestar el soporte logístico de las mesas de trabajo. c) Apoyar el proceso metodológico de vigilancia tecnológica y metaprospectiva (prospectiva estratégica + inteligencia artificial). d) Realizar el soporte tecnológico. e) A prestar los servicios requeridos por **EL CONTRATANTE** de forma personal, eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. f) Presentar los informes y demás tareas asignadas en los tiempos establecidos por **EL CONTRATANTE**. g) Responder por los elementos y bienes que se den a su disposición. h) Pagar Salud, Pensión y Riegos profesionales y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **Séptima. -Vigilancia del contrato. EL CONTRATANTE** o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éstelas modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **Octavo.** -Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **Novena.** -Independencia de **EL CONTRATISTA.EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido asubordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **Décima. -** Exclusión de la relación laboral. Queda claramente entendido queno existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **Décima Primera. -** Cesión del contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE. Décima Segunda.** -Clausula Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones **EL CONTRATISTA** deberá pagar al **CONTRATANTE** el diez por ciento (%10) del valor total del contrato, como sanción penal pecuniaria. **Décima Tercera. -** Domicilio contractual. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad deSan José de Cúcuta. **Décima Cuarta.** -Cláusula compromisoria. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la de ciudad de San

José de Cúcuta (lugar de ejecución del contrato), integrado por (3) árbitros designados conforme a la ley.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2023 en la Ciudad de Cúcuta.

FIRMAS:

CONTRATANTE:

ANA LUCILA JAIMES SANABRIA
C.C. 60.375.753 de Cúcuta
Representante Legal
Acopi-N de Santander

CONTRATISTA:

MAGALY MARTÍNEZ AGUILAR
C.C 60.371.271 de Cúcuta
Representante Legal
Corporación Futures